



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 3773  
Fecha: 21/04/2015 16:44:28

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

**DESTINATARIO: GMB INTERNACIONAL S.A.**

C/Aurora Boreal 6, P.I. San Jose de Valderas II, Nave 35  
28918 – Leganés (Madrid)

**ASUNTO:** Modificación de la resolución de inscripción del producto plaguicida  
**CYPER CIS para la industria alimentaria.**

En relación con el plaguicida arriba referenciado, **Número de Registro 11-30-00806-HA**, y como consecuencia de la aplicación del REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) No 1907/2006, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le informa que procede a modificar los puntos 9, 10, 11, 14 y 15 de la Resolución de Inscripción que se emitió en su día como sigue:

**9.bis CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

Líquido inflamable. Categoría 2  
Irritación cutánea. Categoría 2  
Irritación ocular. Categoría 2  
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3  
Toxicidad por aspiración. Categoría 1  
Acuático agudo. Categoría 1  
Acuático crónico. Categoría 1

**GHS02** – Llama  
**GHS07** – Signo de exclamación  
**GHS08** – Peligro para la salud  
**GHS09** – Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

**10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:**

**H225** Líquido y vapores muy inflamables  
**H315** Provoca irritación cutánea  
**H319** Provoca irritación ocular grave  
**H336** Puede provocar somnolencia o vértigo.  
**H304** Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias  
**H410** Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.



60/MG/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

**11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

- P102+P210** Mantener fuera del alcance de los niños. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
- P271+P261** Utilizar únicamente en exteriores o en lugar bien ventilado. Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
- P280+P264** Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. Lavarse... concienzudamente tras la manipulación.
- P403+P233+P405** Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Guardar bajo llave.
- P273** Evitar su liberación al medio ambiente.
- P391** Recoger el vertido.
- P501** Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.
- La aplicación del producto CYPHER CIS en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos y se respetará como mínimo un plazo de seguridad recomendado de 12 horas antes de hacer uso de los locales tratados.
- **Modo de empleo:** Aplicación por pulverización dirigida a zócalos y suelos, del producto diluido en agua. No podrá aplicarse de forma aérea ni sobre superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No aplicar mediante equipos de nebulización.
- No utilizar en presencia de personas.
- No mezclar con otros productos químicos.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."



60/MG/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

**15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

La etiqueta de uso en la industria alimentaria será distinta a la etiqueta de uso ambiental por personal especializado.

El contenido de los apartados de esta Resolución, deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

Este documento tiene validez **hasta el 21 de junio de 2016**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 21 ABR. 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)

Fdo: Micaela García Tejedor.



60/FC/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** CYPER CIS
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 11-30-00806-HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
GMB INTERNACIONAL S.A. A-78595097
  - 4.2 **Domicilio:** C/ Aurora Boreal, 6. Pol. Ind. San Jose de Valderas II, Nave  
35
  - 4.3 **Teléfono:** 916121211
  - 4.4 **Población:** 28918 Leganés  
**Provincia:** MADRID
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** AS/E-18
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
GMB INTERNACIONAL S.A.
  - 5.2 **Domicilio:** Avda. Mas de Oli, 144
  - 5.3 **Población:** 46940 Manises (VALENCIA)
  - 5.4 **País:** España
  - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0272-CV
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido emulsionable.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**  
Envases de 1, 5, 10, 20, 25 y 50 l.



60/FC/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

**8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Cipermetrina 40/60 ..... 12,5%  
Disolvente alifático, nafta disolvente y excipientes csp ..... 100%

**9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

Facilmente inflamable: Una llama y la sigla F.  
Nocivo: Una cruz de San Andrés y la sigla Xn.  
Peligroso para el Medio Ambiente y Pictograma.

**10. FRASES DE RIESGO:**

R11: Fácilmente inflamable.  
R36/38: Irrita los ojos y la piel.  
R65: Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar.  
R67: La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.  
R50/53: Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2: Manténgase fuera del alcance de los niños.  
S13: Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.  
S16: Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas. No fumar.  
S23: No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].  
S36/37: Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados  
S60: Elimínese el producto y su recipiente como residuos peligrosos.  
S61: Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.  
S62: En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase.

**12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:**

La intoxicación puede provocar:

- Dolor de cabeza, vértigos, alucinaciones, depresión del SNC y coma.
- Nausea, vómitos y gastritis hemorrágica.
- Dermatitis, irritación de ojos, nariz y garganta.
- Reacciones de hipersensibilidad con broncoespasmo.
- Parestesias bucales, neumonía por aspiración y depresión del SNC



60/FC/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia
- Valorar la realización de endoscopia.
- Control de glucemia y cetonuria
- Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA  
**Teléfono 91 562 04 20**

**13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:**

Uso en la industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.





60/FC/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

- La aplicación del producto CYPER CIS en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos y se respetará como mínimo un plazo de seguridad recomendado de 12 horas antes de hacer uso de los locales tratados.
- **Modo de empleo:** Aplicación por pulverización dirigida a zócalos y suelos, del producto diluido en agua. No podrá aplicarse de forma aérea ni sobre superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- Ventilarse adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No aplicar mediante equipos de nebulización.
- No utilizar en presencia de personas
- No mezclar con otros productos químicos.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

#### 15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

La etiqueta de uso en la industria alimentaria será distinta a la etiqueta de uso ambiental por personal especializado.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **3 meses**.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la



MINISTERIO  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL  
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SALUD PÚBLICA Y  
SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL  
Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 11-30-00806-HA

interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Madrid, 21 JUN 2011

LA DIRECTORA GENERAL,  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL  
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de Enero de 2006)



Fdo: Fernando Carreras Vaquer